

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario Antioquia, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Alcides de Jesús López Chavarría
DEMANDADO	Granja La Variada S.A.S
RADICADO	05 697 31 12 001 2015-00596 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Concede recurso de apelación y fija fecha de audiencia
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante interpuso el recurso de apelación dentro del término establecido por el artículo 65 del Código Procesal Laboral y de la S.S. contra la decisión que negó la solicitud de medida cautelar, el Despacho concede la alzada en el efecto devolutivo, ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia.

De otro lado, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra paralizado porque el demandante apenas el 13 de diciembre del corriente año, realizó las gestiones necesarias para obtener ante las distintas entidades de la Seguridad Social los honorarios de la Junta Regional de Calificación de Invalidez para la valoración de la pérdida de su capacidad laboral *-carga que es de su exclusivo resorte-* y se ha quejado ante la Comisión de Disciplina alegando mora en el trámite presente, el Despacho fijará fecha en la que se llevará a cabo la práctica de pruebas, alegaciones y juzgamiento en este asunto, el próximo 7 de marzo de 2022 a las 9:00 am, momento en el cual, ya debe estar materializado el dictamen requerido por esta Judicatura.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°103 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 16 de diciembre del año **2021***

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario